

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

### No. 026

La Plata, 09 de abril del 2024.

Que mediante radicado CAM No. 2024-E9274 de abril 01 del 2024 y VITAL No. 2300003637640124001, la señora MARÍA VERNELY MEDINA LEYVA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.376.401 expedida en La Plata, en calidad de propietaria, con dirección de correspondencia vereda El Alto del municipio Paicol, correo electrónico [yurim2209@gmail.com](mailto:yurim2209@gmail.com) y número de contacto 3126037068, solicita el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "LT Tres 3" identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-38684 y código catastral sin información, ubicado en la vereda El Alto en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

### DISPONE

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA RODRIGUEZ PERDOMO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 12 de abril del 2024 para la práctica de la diligencia.

**SEGUNDO.** - Comunicar el contenido del presente auto a la señora MARÍA VERNELY MEDINA LEYVA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.376.401 expedida en La Plata, en calidad de propietaria con dirección de correspondencia vereda El Alto del municipio Paicol, correo electrónico [yurim2209@gmail.com](mailto:yurim2209@gmail.com) y número de contacto 3126037068.

**TERCERO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**CUARTO.** - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Occidente

Proyectó: Martha Stella Rodríguez Perdomo – Contratista de apoyo PAF  
Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario  
Expediente: PAF-00187-24